



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ACTA DE LA SEGUNDA MESA DE CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL EJIDO, AÑOS 2018 - 2020.

En El Ejido, siendo las 13,00 horas del día 26 de enero de 2018, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de El Ejido se constituye la Mesa para la Selección de los Servicios de Temporada 2018-2020 en las Playas del Municipio de El Ejido (Almería), formada por los siguientes miembros.

- Presidente:** D. JOSÉ FRANCISCO RIVERA CALLEJÓN – Concejal-Delegado de Hacienda y Contratación
- Vocales:** D. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ ALONSO – Técnico del Área de Urbanismo
Dña. MARÍA JESÚS MALDONADO MALDONADO – Técnico del Área de Obras Públicas, Mantenimiento y Servicios
D. MICHAEL DUBOIS – Técnico del Área de Turismo
- Secretario:** D. JOSÉ ALARCÓN CASADO – Jefe de la Sección de Contratación

Abierto el acto, de orden de la Presidencia, yo el Secretario, doy lectura al acta redactada tras la reunión de la presente Mesa el pasado día 11 de diciembre de 2017.

Seguidamente, se procede a examinar los documentados de subsanación aportados por los licitadores requeridos, motivo por el cual se ha convocado esta Mesa.

Punto 1.- Revisión de las subsanaciones presentadas.

1.a.- Puesto de Masaje en Playa Poniente de Almerimar:

Solicitante: Hidalgo García, María Raquel

La Mesa estima el escrito de alegación presentado por la licitadora respecto a las ubicaciones propuestas en las plicas. Propone incluir el servicio en la ampliación del Plan de Explotación de Playas conforme a la opción nº2 de ubicación, y tramitarlo ante la Delegación de la Junta de Andalucía competente para su autorización.

La solicitante deberá aportar la documentación descrita en la Cláusula 25 del Pliego, en el plazo estipulado al efecto, para proceder a la adjudicación definitiva de la zona de explotación.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

1.b.- Chiringuitos:

Llegado a este punto, la Mesa reconsidera la conveniencia de ampliar este año el número de chiringuitos instalados en las playas del municipio, debido a la saturación que presentan algunos tramos de playa en temporada de verano y vista la disparidad de modelos de chiringuito presentados por los licitadores.

Tras un intenso análisis, la Mesa llega a la conclusión de que debería debatirse por parte del equipo de gobierno los criterios técnicos y estéticos a los que deberán responder los chiringuitos en el futuro, ya que el modelo actualmente descrito en el pliego de condiciones es demasiado impreciso, dando lugar a grandes desigualdades en materia de calidad y de imagen.

Asimismo, en pro de una correcta ordenación del litoral, y con el objeto de evitar la masificación y aglutinamiento de servicios en determinados tramos de playa, la Mesa ve necesario fijar las posibles futuras ubicaciones de los chiringuitos en playa, eliminando de esta forma la posibilidad contemplada en el pliego de proponer por parte de los interesados nuevas zonas de explotación.

La Mesa decide posponer su decisión al respecto de los chiringuitos hasta tanto no se aclaren los puntos antes mencionados.

Punto 2.- Solicitud extemporánea.

Mediante Instancia General nº 87085/2017, de 15 de diciembre de 2017, Dña. Claudia Olaru, con NIE nº X-8812397-Q, solicita la instalación de un chiringuito de temporada frente al Chiringuito fijo nº 9 que se le acaba de adjudicar.

La Mesa propone **rechazar la solicitud**, por haberse presentada fuera del plazo fijado a este efecto.

Siendo las 14.30 horas del día de la fecha, se da por terminado el presente acto que lo firma el Sr. Presidente, de todo lo cual yo como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO